

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

CONSULTORIA Y PROYECTOS LAYANA PROLAYSA S.A.

EJERCICIO ECONOMICO 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 en el Registro Oficial 879 del 11 de 1 Noviembre del 2016, se debe solicitar la contratación de auditoria externa a las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00) por lo tanto la compañía **CONSULTORIA Y PROYECTOS LAYANA PROLAYSA S.A.** no estaría obligada a dicha contratación que nos están solicitando y que se encuentra como obligación pendiente correspondiente al año 2016.

Esperando que nuestra solicitud sea atendida a la brevedad posible, quedamos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente,



Karina Miranda Garcia

CONTADOR

Reg. 0.11609